



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

San Juanito, Meta, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo
RADICADO. 50 686 40 89 001 2023 00014
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: LEON BOHORQUEZ MILTON ALBERTO

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado al demandado, señor **LEON BOHORQUEZ MILTON ALBERTO**, para que dentro del término concedido por la ley concurre a notificarse del auto admisorio de la demanda y mandamiento de pago de fecha marzo catorce (14) de 2023, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 48, numeral 7 del Código General del Proceso, designa al abogado: Doctor FABIO ALFONSO BAQUERO ESPITIA como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación.

De conformidad con lo establecido en la norma citada, el cargo será ejercido por el nombrado. **Líbrese comunicación.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS FRANCISCO DÍAZ JIMENEZ

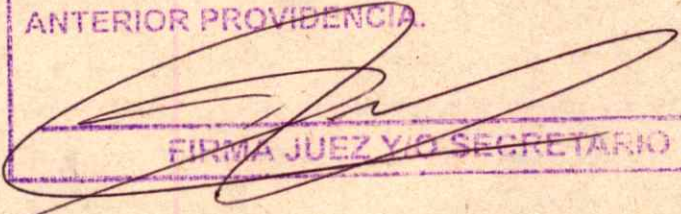
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

17 AGU 2023 EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No 025 LA
ANTERIOR PROVIDENCIA.


FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO